

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAM/DISON/DAF/REE/pam

PUENTE ALTO,

31 DIC 2014

1873
Ex. N° **1873** **EXISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°100, del 03/04/08, Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: - Solicitud Ticket N°1252796, de fecha 21/07/2014, presentada por don Edgardo Salvo Troncoso. Rut. N°12.669.955-7.

- Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad del permiso solicitado.
- Informe Social N°1295, de fecha 07/10/2014.
- Memorandum N°220, de fecha 03.11.2014, con V°B°, del Sr. Administrador Municipal.

D E C R E T O:

AUTORIZASE a don **Edgardo Salvo Troncoso**, Rut. N°12.669.955-7, la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con el giro arriendo de Autitos a pedales en Plaza Montserrat de Población Granjas antiguas, en un horario comprendido entre las 09:00 y 20:00 hrs los fines de semana (sábados, domingos y festivos). **SE PROHIBE REALIZAR DICHA ACTIVIDAD SOBRE EL CESPED.**

De conformidad a la Ordenanza del rubro, el permiso será válido solo hasta el 31 de Diciembre de 2014

Prohíbese asimismo, al titular del permiso, su ayudante o dependientes, beber alcohol en el lugar, mantener música a alto volumen, a cualquier hora del día o de la noche, con el fin de no perturbar el medio ambiente y respetar las horas de descanso de los vecinos del sector.

Cobresc de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3, de fecha 24.06.2013, según normativa vigente.

OTORGUESE el respectivo permiso para la ocupación de bien nacional de uso público en el lugar antes señalado

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDIA